



ACUERDO N° 008
(23 de noviembre de 2021)

Por medio de la cual se efectúa reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar para la vigencia 2021 Fuente propios.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones y reducciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo N° 008 de 04 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2021.
- c) Que el rubro 1.1.2.1 arrendamientos según la ejecución presupuestal nos muestra el siguiente comportamiento:

SOPORTE PPTAL.	FECHA	VALOR
ACUERDO 008 Presupuesto inicial	04/12/2020	\$2.500.000
Recaudo por arrendamientos 2021	12/11/2021	\$ 0
SIN RECAUDAR	TOTAL	\$2.500.000

- a) d) Que se requiere reducir el presupuesto de ingresos en el rubro 1.1.2.1 arrendamientos por valor de \$2.500.000, ya que por la situación de emergencia sanitaria no se permitió acceso ni usar las instalaciones por parte del personal docente y estudiantil, por ende no se utilizó el espacio físico para tienda escolar en el tiempo inicialmente establecido y la institución no percibió ingresos por este concepto.



ACUERDO N° 008
(23 de noviembre de 2021)

f) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2021, así;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	
1.1.2	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	
1.1.2.1	Arrendamientos	\$2.500.000
	TOTAL	\$2.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2021, así;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.13	Construcción Ampliación y Adecuación de Infraestructura	
2.2.13.1	Construcción Ampliación y Adecuación de Infraestructura - Recursos Propios y de Capital	\$2.500.000
	TOTAL	\$2.500.000

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable SysCafe de la institución.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



ACUERDO N° 008

(23 de noviembre de 2021)

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los veintitres (23) días del mes de noviembre de 2021

Original firmado
Heriberto Gualtero Sanchez
Rector

Original firmado
Emiliano Barreto
Representante Gremios Económicos

Original firmado
Elenin Tarazona Bautista
Representante Consejo de Padres

Original firmado
Francisco Javier Jaimes Ruiz
Representante Consejo de Padres

Original firmado
Maria del Carmen Quijano Urrea
Representante Profesores

Ceila Audonina Varon Saldaña
Representante Profesores

Mabel Johana Morales Figueroa
Representante Exalumnos

Original firmado
Nathaly Sanchez Villanueva
Representante Estudiantes